

Servicios Postales Nacionales S.A. MH 900 002 317-9 DG 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722080 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@72.com.co
Módulo Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: Calle 11# 05-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000000

Destinatario

Nombre/Razón Social: QUINTERO * MARIO-SANTIAGO
Dirección: C 11 9 07 BR DONA CECI
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540011551

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1173282

Cúcuta, miércoles, 18 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No 1173282 de fecha miércoles, 18 de diciembre de 2019, debidamente con Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) QUINTERO * MARIO-SANTIAGO, propietario (s) del predio catastral No 010801310015001 ubicado en C 11 9 07 BR DONA CECI del Municipio de San José de Cúcuta, le Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ciento setenta y seis mil setecientos PESOS por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados 016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) QUINTERO * MARIO-SANTIAGO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010801310015001 por la suma de: Ciento setenta y seis mil setecientos PESOS (\$176.700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) QUINTERO * MARIO-SANTIAGO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) QUINTERO * MARIO-SANTIAGO, Propietario(s) del predio No. 010801310015001 ubicado en C 11 9 07 BR DONA CECI para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Librese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 03 SEP 2020 Fecha: 16 SEP 2020

Firma Funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Ataria Konder
C# 60 430 501
02 SEP 2020

472

1	2	Motivos de Devolución	1	2	Desconocido	1	2	No existe Numero
1	2	Dirección Errada	1	2	Refusado	1	2	No Reclamado
1	2	No Reside	1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2		1	2	Fallecido	1	2	Apartado Cierre
1	2		1	2	Fuerza Mayor			

Fecha 1: DIA MES AÑO